

Residencia secreta

En la villa de vergara a treinta dias del mes de
septiembre de mill e trescientos e treinta e quatro
años el Sr Dnigo Lopez de cocato alcaide ho-
dinaro de esta villa y su jurisdiccion en pte
Rey mo Dn = Dn = cresum = fue elto pto tal
ayer dia de san michel archangl = y elcaide
Jerónimo de zeaurre = lo fue el año qv
mo pasado = el Sr Dn = procurador general
de pto de diputador jurados y demas oficiales
de su repmo = stan en mercedia lo que
ta dia = el derecho de rone y comer
de deoy = para qv = se guardan auer
quar los dho = qv = se ven con el dho =
ca = gado = qv = lo =
son = a = qv = qv =
elto = mando de pcha mandamientos
y = de = qv = qv =
y = qv = qv = qv =
de = qv = qv = qv =
dho = qv = qv = qv =
para = qv = qv = qv =
pretenda = qv = qv =

Firmo =
Dnigo Lopez de cocato

Antemi
Andres de bueyola

Coife In abbas & sacre fuadeen
Iawha de sant P^o de laudade P^o de
puepa, deea aonde fuadea mpaom
binna e tando e que e de m. y de d. m. y
de p. y de l. o. m. de e. n. e. l. de d. de
de m. de p. de e. m. de d. de d. de
de m. de d. de d. de d. de d. de
de d. de d. de d. de d. de d. de

Ferdinand de S. m. de
L. y P.

Ynigo Lopez de Ovaca alcaide herido en la villa de
 Vergara y en la diocesis por el real nro señor ago suer a todo
 los vecinos y moradores y moradores de qualquier calidad con
 cion de mi Juygado que si non me periz de anni alcaide mi
 de por Justimentu/syndico procurador general rreg: dore
 y diputados Jurados y demas/su ministros = erian en re
 videntia de que cargos y oficios y para suer en quier re
 mo los v:aron y exercion y ean choforan con dendi do publi
 calgecor'tamente algunas cosas y cosas por que me rez can ser
 cargados conforme a la averiguacion que cerca dello shi
 zire = mande dar y de i estemi mandamiento por el qua
 lo mando que si alguno de los otros hubiere recibido algun
 gravio de los suso dho. o qualquier dello o p'dra. In Juri a por
 que esteis que son. = parez cal. ante mi dentro de treinta
 dias contados desde el dia de san mi'guel proximo pa
 do = que os do'st: en al lo portis plazcos y terminos perentori
 es por vos mismos o bui tro's procuradores con po de bastante
 apedri bui tra Justicia con ap'ricui'm'ento que dentro
 del dho termino parieren deli ser tro's do's. La adm'nistrac
 Justicia sobre lo que pidierdes y en defecto pasado el dho ter
 mino en bui tra mi uel dia proveer Justicia = y para que
 venga a notici'a de todos y sea de publi' carenta y glesia parro
 quial de mi Juygado fecho en Vergara a primero de octubre
 de mill e seis cientos y treinta y quatro años. =

Ynigo Lopez de Ovaca

En Juri

Andrés de Vera

Yo el Licen. Andrés Lopez de Ovaca cura p'p'ua de la J
 sia p'amoquial de san Martin de Ovaca de esta villa de Verg
 arifes. Y hoy fue al que la p'oviente hicieren a las 11 y domingo
 primero dia del mes de octubre del año de 1634 se leido
 y publicados este mandam'to del Sr. Dn. Alonso

Paratos efectos en el contenido en la otra galleta
de oro de la misma perfección de la misma

De
ven de la

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

interrogatorio

Por las preguntas siguientes se han examinado los testigos que fueron de oficio de la Justicia en mercedina aduenca en el dicho Trigo Lopez de casta alcaide de Gordina de la adha villa Truina Jurisdiccion para auer la orden de un penguian vado de uicazgo. Oficiales. Tronimo puz de amese sus tenientes procuradores generales. Los demas oficiales de su regimiento y Jurisdiccion en mercedina aduenca en el año ultimo pasado de mercedina y freinta y p. de la adha villa

v j

Primeramente se conocen al dicho **Don Pedro de la Cruz** Tru teniente de la orden de mercedina de la adha villa Tru Jurisdiccion que fueron en la alcaldia del dicho **Don** **peris** en el dicho año proximo pasado etc.

v y

Itens auen que el dicho alcaide Tru teniente procurador sindaco Tru teniente de la orden de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru ante el dicho alcaide de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc.

v iy

Itens auen que el dicho alcaide Tru teniente de la orden de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru ante el dicho alcaide de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc. ta de yacion e pareridad de por d. d. b. a. g. e. por su y or poro tra qualquier manera esian hecho alguna sin su consentimiento de palabra o maltratamiento de yersiones de un al alor que ante ellos se di an Justicia por unito de por palabra de gan los testigos lo que auen de esta pregunta etc.

v iij

Itens auen que el dicho alcaide Tru teniente de la orden de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru ante el dicho alcaide de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc. clustrias de por mercedina de la adha villa Tru de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc. musados conecia nor algunas causas en la pena de de la adha villa Tru de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc.

v

Itens auen que el dicho alcaide Tru teniente de la orden de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru ante el dicho alcaide de mercedina y freinta y p. de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc. los testigos de esta villa de la adha villa Tru de la adha villa Tru mandamiento de un magistrado oansidon negligentes orrunicos en ellos etc.

no Juanicho por renouado los mozones. Donde auia ^{reunido} ~~reunido~~
por culpa de negligencia de algunos de ellos el concesso
franquizado en algunos propios de esta villa

V. Y

Item se auen que el dho. alcaide susteniente arance
algunas contenciones para la camara de unagutades
publicas de esta villa para o por defectos de la ande
dixen que se pague a las partes de la dha. por
para el pago de los en algunos de los mozones de esta villa

V. Y

Item se auen que el dho. alcaide susteniente de esta villa
les auido en algunas de las dhas. mozones con algunas de las
nas en algunas de las dhas. mozones de esta villa de lo que
unos que se dio. Item se auen en esta villa que se dio
algunas contenciones en las dhas. mozones de esta villa
personas que en la dha. villa por algunos de los mozones
Justicia que auen de hacer en lo que se dio de
ha de dar de los dhas. personas que se dio en la villa
do della de esta villa

V. Y

Item se auen que en el dho. concesso de esta villa se dio
nones de esta villa de lo que se dio en publico de esta villa
unacion de esta villa que se dio en publico de esta villa
gial de esta villa de lo que se dio en publico de esta villa
por una para que se dio en publico de esta villa

V. X

Item se auen que el dho. alcaide susteniente de esta villa
Cuidado que se dio en publico de esta villa de lo que se dio
de esta villa de lo que se dio en publico de esta villa
en el dho. concesso de esta villa de lo que se dio en publico
para los mozones de esta villa de lo que se dio en publico
con los mozones de esta villa

V. X

Item se auen que el dho. alcaide susteniente de esta villa
sus salarios si auen en el dho. concesso de esta villa de lo que se dio

V. X

Item se auen que los mozones de esta villa de lo que se dio
ingrado con estas negociaciones de esta villa de lo que se dio
titucion de esta villa de lo que se dio en publico de esta villa
de hacer en negociaciones de esta villa de lo que se dio en publico

Massachusetts
Secretary of the Board of
Education
Boston

W. O. O'Connell

Wm. O'Connell
Secretary of the Board of
Education

tt^o

El dho Joangarcia de Salguero vecino de la villa de
Cergara en el cuerpo de la testigo de informacion
cuando dio oficio para la abinzeacion de como anexo
los oficios de alcaide Peron Lopez de Arese y sus
tenientes procuradores generales y los demas oficiales
de su regimiento y hauiendo suado en formacion
de pregunta o altinos de las preguntas del dho dho
rogatorio de xolo siguiente

J

al primer pregunta dixo que conoze al dho Peron
Lopez de Arese alcaide ordinario de la villa de ano pro
ximo sustiniente y los demas oficiales de su regim
ento que fueron en la dha alcaidia de dicho ano pro
ximo pasado de boca a boca

JR

al general de la dha dho ser de setenta y quatro años
poco mas o menos y no se acuerda de los nombres
de los demas generales

y

al segunda pregunta dixo que el dho que auie
to siempre el dho alcaide sustiniente y obedio a los
alor mandamientos y provisiones reales de su magistad
encanto que azan teniendo negligencia ni remision de
lo que responde

uy

al tercera pregunta dixo que el dho que auie
de el dho alcaide sustiniente y los dhos sus oficiales
ante el dho Justicia de las personas que ante el dho auie
los cargos que podian conocer en su auie que a de xado
dhaer por el dho cum. y adn. y a non ni por otra ca
usa alguna ni tan poco mucosa que a de cometido en
los demas casos que a pregunta corre fieri y esto respon
de

uy

al quarta pregunta dixo que no auie nada de lo que
contiene de

v

ala quinta pregunta dixo este testigo que es un
publico que el dho alcaide de su regimiento ambrosio
los terminos de la villa de Igüero, que que a tan largo
salario alguno, ni quitanyos en racion de lo contenido
en la dha pregunta tingan dante los propios de lo de
la dha villa de su racion de

vi

ala sexta pregunta dixo que se remite a lo que
tantos que en racion dello habra de responder

vii

ala septima pregunta dixo este testigo que no sa-
nada de lo contenido en ella de su racion de

viii

ala octava pregunta dixo que en contrario dello no a-
do cosa ninguna de su racion de

ix

ala novena pregunta dixo este testigo que lo con-
tenido en la pregunta lo que a vista de su racion con tra-
rio dello no, que cosa alguna de su racion de

x

ala decima pregunta dixo que no sa nada de lo contenido
ala onceava pregunta dixo este testigo que no sa nada de

xi

lo contenido en ella de su racion de

xii

ala doceava pregunta dixo que no sa nada de lo con-
tenido en ella de su racion de

xiii

ala treceava pregunta dixo que a todo de lo que a
tudo de lo que a todo de lo que a todo de lo que a
la Iglesia de san pedro que a todo de lo que a
años uelen inventar de su racion de

xiiii

ala catorceava pregunta dixo este testigo que a
bitar la carne en las tabernas de la jurisdiccion
mantenimientos de la villa de la dha de su racion de

xv

contrario de su racion de

xvi

ala quinceava pregunta dixo este testigo que a
por publico de su racion de

xvii

ala diez y seis pregunta dixo que no sa nada de
lo que a todo de lo que a todo de lo que a

ala diez y siete pregunta dixo que se remite a lo que

9
Aceriones qui hubiere hecho Tal libro de ymas de
camara Testor responde

XV

alas diez Tocho preguntas dixo et testigo que
sauenda de lo contenido en ella Testor responde

XVI

alas diez Inuice preguntas dixo et testigo que
seruante de los autos que en racon dello hubiere
echos responde por la verdad Testor responde

XX

alas Diez e Ultima pregunta dixo que dice lo que
de sus oñes dho Testor no posee la Ciudad de lo que
puede poner e juramento que fecho tiene Testor de
su nombre

José de Escalante

Joan de Sanguen

Antoni
Andrés de Sanguen

10

El dho Martin de Gauna Vecino desta Villa de Verga
por la abrenquacion de como an. dho de los ofi. dho

de Teronimo Perez de Arre e mudimas ofi. dho

de unido miento hauien. Jurado e preguntado por
las preguntas de la dho interrogatorio dho lo que sigue

ala primera pregunta dho que conoce al dho Teronimo Perez
de Arre e mudimas ofi. dho de unido miento

to que fue con el dho año proximo

alas preguntas de la dho dho que es de edad de diez e
ta años e que no le tocan las generales de la dho

que le fueron echas

ala segunda pregunta dho et testigo que sabe que
en las cosas que a dho no auido que a la dho

y

obedecer al dicho Alcalde de Ingenieros a las prouisiones de sumaria que en el dicho Real Cédula se contiene en el dicho Real Cédula.

uy

A la tercera pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

uy

En los dichos Real Cédulas se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

A la cuarta pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

uy

A la quinta pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

uy

A la sexta pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

X

A la séptima pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

A la octava pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

X

A la novena pregunta dize este testigo que en el dicho Real Cédula se contiene que el dicho Alcalde de Ingenieros se ha de valer de la persona que ante el dicho Alcalde de Ingenieros se oviere en los cargos que se oviere en el dicho Real Cédula.

ponde

X) A la once ena pregunta dixoe tetetigo queno saunada de lo
contenido en ella. Y es to responde

LX
LXI

A la doce ena pregunta dixoe quedi el lo que dho tiene en la pre
gunta antes desta. Y es to responde

A la trece ena pregunta dixoe tetetigo quitodas las venturas
comunes estan puestas en el archibo de la dho con celo con los pri
uilegios de los propios Rentas de la dha villa. Y no aya lo que
se hubiere sacado ninguna dellas ni aue que de la tenidoda
no. Y la dho concejo por aue sacado alguna ventura por que
como dho tiene no saue no saue cosa que hubiere sacado nin
guna de las dhas venturas. Y es to responde a la dha pregun
ta. Y es to responde a ella

LXII

A la catorce ena pregunta del dho Interrogatorio dixoe que los
dho alcaide del regimiento anbidado los mosenes. Y en dha
uermas. Y camienas para la molidon. Y mantenenim. Y an
bidado las pesas. Y medidas. Y es to responde

LXIII

A la quince ena pregunta dixoe tetetigo que aue que lo
dho alcaide del regimiento ante el dho alcaide de la dha villa
de los puertos y puentes caminos. Y escaladas. Y toda la dha
mas obras publicas de la dha villa. Y subun dition. Y es to responde
ya do en la parte donde aui a necesidad. Y es to responde

LXIV

A las diez e seis preguntas del dho Interrogatorio dixoe queno
saunada de ella

LXV

A las diez e siete preguntas dixoe que el dho alcaide de los dha
antomado. Y en dha de la cuenta de los propios de la dho concejo.
Y es to responde

LXVI

A las diez e ocho preguntas de la dho Interro
gatorio dixoe tetetigo queno saunada de
lo en ella contenido. Y es to responde

LXVII

A las diez e nueve Preguntas dixoe tetetigo
go queno saunada contenidas en ella

LXVIII

A la ultima pregunta dixoe tetetigo que
todo lo que aho tiene jurado. Y la verdad de lo
que saue. Y por el Juramento que aho tiene

En que sea como tratarse de lo firmo
en nombre de...

Don Inigo Lopez de Sotomayor

Alonso de Sotomayor

El dho Miguel martinez del real vicario de esta d. de...
para la averiguacion de como andado de...
Terminado pero de arriba alcaide en el año pro
ximo pasado de los dho. oficiales de un regimien
to auiendo jurado en forma y preguntado por las pregun
tas de Interrogatorio de lo siguiente
La primera pregunta de lo que el dho. alcaide de
dho. alcaide de la dho. oficial de un regimien
to ha hablado

J
J
45
y

al general de la dho. dho. de...
cuarenta y quatro años por como somenos
y que no le tocan las generales
de las dho. preguntas de lo que el dho. alcaide
de los dho. alcaide de teniente procurador
de los regidores y diputados de los dho. oficia
publicos de la dho. villa jurando y queriendo
decir de cumplido las provisiones de un
ta dho. cosa que ay en firme en el
de la tercera pregunta de lo que el dho. alcaide
en lo que a dicho los dho. alcaide de teniente
de los reales anecho Justicia a los que ante ello an
pedido en los cargos que en el año de...
cer eno hauri...
Visto cosa alguna de lo que...

u

Ala quarta pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo contenido en ella

uy
v

Ala quinta pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo que se le preguntó en el libro de la memoria de la cámara por donde se sacó la libredad de este responde

v
vy

Ala sexta pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo que se le preguntó en el libro de la memoria de la cámara por donde se sacó la libredad de este responde

vij

Ala octava pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo que se le preguntó en el libro de la memoria de la cámara por donde se sacó la libredad de este responde

ix

Ala novena pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo que se le preguntó en el libro de la memoria de la cámara por donde se sacó la libredad de este responde

x

Ala decima pregunta dizeo este testigo que no se acuerda de lo que se le preguntó en el libro de la memoria de la cámara por donde se sacó la libredad de este responde

xi

XV

de la mudada de torreon...
ala trece en pregunta dixoguer...
tra... las trece... comun...
ene... are... no...
delo... mo... no...
oia... de... que... an...
auido... que... en... el... ha... en...
a la... ca... to... en... a...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

XVI

ala trece en pregunta dixoguer...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

XVII

ala trece en pregunta dixoguer...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

XVIII

ala diez y seis preguntas dixoguer...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

XIX

ala diez y siete preguntas dixoguer...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

XX

ala diez y ocho preguntas dixoguer...
de... to... f... e... r... a... l...
n... a... l... o... m... o... n... e...
n... a... l... a... m... o... u... i... o... n...
l... a... d... h... a... v... i... l... l... a...
p... r... o... u... i... d... o... n... e...
d... e... d... a... t... o... r... e... o... n... d... e...
de la mudada de torreon...

ene
tod
ho
an
do
u
aus
De
em
re
des
es
nd
tigr
ion
a
into
el
ca
ms
del
ho
en
ue
ne
oy

Enmilleto de los propios de la villa de la que
no ad de que sea sacado ni vendido de las ant.
len inventariando Testor responde
a la catorce na pregunta de si este tipo que sea que lo de
alcalde Teniente de Justicia anterior en el da de mori
tarlos molinos tienda carniceria y otras para la
provision y mantenimiento de los vecinos de la villa
y de la precia convenientemente a la provisione y para que
en que ambirado los pesos y medidas Testor responde
a la quince na pregunta de si este tipo que sea que lo de
alcalde Teniente de Justicia anterior en el da de mori
y montones y calcaes que se hanado en la parte de
de aura necesidad Testor responde
a la diez y siete pregunta de si este tipo que sea que lo de
Testor responde
a la diez y ocho pregunta de si este tipo que sea que lo de
Testor responde
a la diez y nueve pregunta de si este tipo que sea que lo de
Testor responde
a la veinte na pregunta de si este tipo que sea que lo de
Testor responde
de suso tiene el no y la libertad de que sea que lo de
Juramento que se ha que tiene y lo

Luy

LVI

LXV

LXVI

LXVII

LXVIII

LXIX

Nicolay de caeta

vanay tuba

Alm

Andres de Nueva

a la dita pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
na con dello. Testor responde

X
Xy
Xyy
X

a la sustinida pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
a la otra pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
oldo visto ni entendi dello a alguna otra cosa que en la pregunta
a la nueva pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
Bamito a dita de lo que se pregunta a los dichos señores que en
Testor responde

X
Xy
Xyy

a la dicitima pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
a la otra pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
de lo en ella contenido
a la doceava pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
o de decir ni que se a de lo en ella dicitima pregunta
a la otra pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
Testor responde

Xyy
Xyy
Xyy

a la treceava pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
verdad tocante a lo que se pregunta a los dichos señores que en
de sayre deo de la dicitima pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
tan as
a la catorceava pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
tubo. En las comedias de las Tabernas donde se ven de
non lo manant en los dichos provisiones de la dicitima pregunta
dado medio con un intercondario no a de lo que se pregunta
Testor responde

XV
XVyy
XVyy
XVyy

a la salteveina pregunta de lo que se pregunta a los dichos señores que en
por su b. e. p. no a de lo que se pregunta a los dichos señores que en
a la diez y siete preguntas de lo que se pregunta a los dichos señores que en
a la diez y siete preguntas de lo que se pregunta a los dichos señores que en
testigo que en un intercondario que en un
b. e. p. no a de lo que se pregunta a los dichos señores que en
donde se parecera la libertad Testor responde
a la diez y ocho preguntas de lo que se pregunta a los dichos señores que en
mita y media de la

Justicia a la persona que ante ellos ayndido
en los cargos que podian conocer en las que se
de xado de haer portamor amor y enmenda ni por
non ni por d'a causa alguna ni tan poe. que
cosa que a tan contenido en los demas casos que
la pregunta corresponde y responde
a la quarta pregunta dixo que en una y nada de lo
que contiene

iiij

a la quinta pregunta dixo que es testigo que
y publico que el dho. alcaide y regiminto ar
bitrario lo termino de la villa que no saue que
a la llevada salario alguno ni que tan poco enra
con a lo contenido en la dha. pregunta tan que
dano lo proprio de lo que es de la dha. villa y
responde

v

a la sexta pregunta dixo que es testigo que
y publico que en ra con dello abra y responde
a la setima pregunta dixo que es testigo que no sa
ue nada de lo contenido

vi

vii

a la octava pregunta dixo que en contrario dello
no oido cosa alguna y responde

viii

a la novena pregunta dixo que es testigo que lo conte
nido en la pregunta lo auisto y visto de lo contrario
de lo que no saue cosa ninguna y responde

ix

a la diezma pregunta dixo que no saue nada de
lo contenido en ella

x

a la onceva pregunta dixo que es testigo que no sa
ue nada de lo contenido en ella y responde

xi

a la doceava pregunta dixo que no saue nada de
lo que se contiene en la dha. pregunta
y si tal hubiera auido no se consentira y responde

xii

a la treceva pregunta dixo que as lo que se
escribiere al concejo que son comunes estar en

xiii

En un archivo de la Iglesia de San Pedro de esta villa de
Boucaol do decia que cada año se recibien en la
ay. de torresponde

XIII

ala catorce ena pregunta dixogua uito de la villa
canicera de la villa. Et inda de la villa non
temine en to de la villa de la villa de la villa
trario dello voaurito cosa ninguna de la villa
ala quince ena pregunta Dixogua uito de la villa

XIV

que aol do non publico en to ni lo contenia de la villa
ala diez y seis pregunta dixogua uito de la villa
lo contenia de

XV

XVI

ala diez y siete preguntas que se remitte a la
dena en to que hubiere echo de la villa de la villa
camara de la villa responde

XVII

ala diez y ocho preguntas dixogua uito de la villa
remitada de lo contenia de la villa de la villa responde

XVIII

ala diez y nueve preguntas dixogua uito de la villa
remitte a los autos que en racon dello hubiere
echo por donde pareciere la villa de la villa responde

XIX

ala veinte preguntas dixogua uito de la villa
lo que de uso de la villa de la villa responde
lo que de uso de la villa de la villa responde

58

Enigo Lopez de Ocaña

Juan de
Navarra

Castilla

Andrés de Seruca

16
Este es el Proceso de Limpieza Secreta del
oficio contra el Abal de ^{mo} de Arreffe
y su theniente Procurador general Rey
Dorery diputados Jurados Executores y demas
Almoxar de Subua y del anexo de Fallade
Bergara el ano proximo pasado

Ello es lo que se ha de ^{de} de lo de la
y delaro Los don Alal de ^{mo} de
Arreffe sus thenientes y Almoxar
y moral de los de diputados y demas Almoxar
de Subua y Cortes y fueron el ano proximo
pasado y fueron cada uno de los sus
oficios. Menos el Restamente de un con ser
y quencia de los abulboy de publicos
de los Capitulos, Contrallos y cada uno de los
prestos Palas de la Residencia feroz
ta = y los de la ropa bueros Almoxar de
de respectu uerrone de se el que se da a los seme
de la ropa y otros del serui de Almoxar
y de la ropa = y prestos de Bergara de
de la ropa = y prestos de la ropa de
quencia de la ropa de
y prestos de la ropa de

Pro numero de las continuas de las tropas en
el sitio de Alde Alpie formose sumo de Ammon
N.º en Bergara a Vintey siete de octubre
de mill y suentroy sumo de tres años sum
Algo. In de la de Synaps de Borak
Don de el suamea de residen en
de la de Ammon

de Andres de Suenos